

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2015 DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.

**REGIDOR.**

DR. JOSÉ EDUARDO DE ALBA ANAYA(PRESIDENTE MUNICIPAL)

LIC. NOEMI PATRICIA RAMIREZ MONTAÑO (SÍNDICO MUNICIPAL)

PROFR. JOSE LUIS ORTEGA DE LA PAZ(REGIDOR)

**MARCO NORMATIVO**

REGLAMENTO DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.

## **TITULO CUARTO Funcionamiento del Ayuntamiento.**

**CAPITULO IV DE LAS COMISIONES. Artículo 83. Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.**

- I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas de creación o en su caso adecuación de reglamentos en materia de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
- II. El estudio, planificación y proposición de los sistemas de organización y funcionamiento de la Seguridad Pública y Tránsito Municipal en el Municipio.
- III. La vigilancia estricta de que las autoridades y elementos de Seguridad Pública y Tránsito Municipal cumplen sus funciones con apego a la ley y los reglamentos con la máxima eficiencia.
- IV. Promover y fomentar la superación técnica y cultural de los elementos de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
- V. Elaborar y presentar informes, que resulten de la supervisión e investigación periódica de la actuación del personal de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, y, en el caso de que este incurra en faltas en el desempeño de sus funciones, o en la comisión de delitos, gestionar en su caso, que se apliquen por la Autoridad competente las sanciones que legalmente correspondan.
- VI. Estudiar y, en su caso, proponer la celebración de convenio en coordinación con la Federación, el Estado u otros municipios respecto a los servicios de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
- VII. Llevar a cabo los estudios pertinentes para establecer la situación que opera en los centros o lugares destinados para los detenidos, a efecto de proponer su ampliación, reubicación, remodelación o mejoramiento.

- VIII. Proponer las políticas que en materia de Derechos Humanos deben observar los cuerpos de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
- IX. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos que en materia de Derechos Humanos apruebe el Ayuntamiento, tomando en cuenta las recomendaciones que al efecto se le hagan.
- X. Supervisar con las Autoridades Federales, Estatales y Municipales en materia de Tránsito y vialidad, respecto a los señalamientos viales para conductores de vehículos y los peatones.
- XI. Proponer y vigilar las campañas de educación vial en el Municipio, para peatones y conductores de vehículos.
- XII. Las demás que le determinen como de su competencia el Ayuntamiento, o las leyes y reglamentos vigentes.

#### PROGRAMA DE ACCIONES.

- 1.- Designar al Director de Seguridad Pública y al Director de Tránsito y Vialidad Municipal de acuerdo a las funciones que señale el reglamento respectivo, y que puede ser cesado en los términos del artículo 8° de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 2.- Aplicar lo establecido en el Bando de Policía y Gobierno o el Reglamento Interior de Seguridad Pública, del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco.
- 3.- Estar al pendiente diariamente de los informes remitido por el Director de Seguridad, así como el Director de Tránsito y vialidad al presidente Municipal.
- 4.- Contratar los elementos de seguridad municipal y tránsito con el perfil que requiere la Secretaria de Seguridad Pública Estatal y Tránsito para la tranquilidad del municipio.
- 5.- Informar por escrito al Presidente Municipal de los elementos de Seguridad Pública y Tránsito Municipal que no cumplen con sus obligaciones, facultades, atribuciones y responsabilidades con respecto al Reglamento de Seguridad Municipal y el respeto a los Derechos Humanos para que sean sancionados o despedidos.
- 6.- Dar asenso y reconocimiento a los mejores elementos de Seguridad Pública y Tránsito en el cumplimiento de su deber.
- 7.- Vigilar la aplicación de las normas, infracciones y sanciones a que se refiera la Ley y los reglamentos en materia de Seguridad Municipal y Tránsito y Vialidad Municipal.
- 8.- Establecer una relación entre las Direcciones de Seguridad Pública y la Dirección de Tránsito y vialidad con el Presidente Municipal y la Síndico para la eficacia en la prestación del servicio de Seguridad Pública y Tránsito y vialidad Municipal.

- 9.- Presentar iniciativas que ayuden a la tranquilidad y bienestar social de los habitantes en el municipio y que regulen la convivencia de una buena armonía entre autoridades y ciudadanos.
- 10.- Realización de campañas en materia de Seguridad Pública y Vialidad en los centros escolares del municipio dirigidos a alumnos y padres de familia.
- 11.- Solicitar el apoyo con empresas par la impartición de conferencias relacionadas con Seguridad Pública y tránsito y vialidad Municipal.
- 12.- Atender las quejas de la ciudadanía en defensa de los Derechos Humanos y administrativas que lleguen al Ayuntamiento y dar solución a la mayor brevedad.
- 13.- Cuidar de los elementos de Seguridad Pública y Tránsito y vialidad en defensa de su persona, trabajo, derechos y proyección de imagen ante la ciudadanía.
- 14.- Vigilancia del reglamento de tránsito y vialidad del municipio.

ATENTAMENTE

"2012, AÑO DE LA EQUIDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES"

H. Ayuntamiento Constitucional  
San Miguel el Alto, Jalisco.

PRESIDENCIA

DR. JOSE EDUARDO DE ALBA ANAYA

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL

H. Ayuntamiento Constitucional  
San Miguel el Alto, Jalisco.

SINDICATURA  
LIC. NOEMIPATRICIA RAMIREZ MONTAÑO

REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO  
MUNICIPAL

PROFR. JOSE LUIS ORTEGA DE LA PAZ

REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO  
MUNICIPAL

San Miguel el Alto, Jalisco;  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015